

***Decreto legislativo de 30 de enero de 1868,
mandando pagar una cantidad en dinero
a la señora Santos Rocha.***

El Senado i Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Art. único. El Gobierno pagará en dinero a la señora Santos Rocha, sesenta pesos, por el valor de tres mil adobes, que se le tomaron para la construcción del cuartel de Leon.
